

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7644 GOLF DE GUARA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que, con fecha 26 de junio de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de GOLF DE GUARA, S.A., han acordado con las mayorías requeridas por la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital social de la misma en el importe de 1.238.206,51 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a la cuantía de 1.397 euros cada una de ellas. Y, a su vez, unificando el valor nominal de las dos series de acciones de las que disponía la compañía en su capital social. Por todo ello, el capital social queda fijado en un millón setenta y cinco mil seiscientos noventa euros (1.075.690 €) representado por 770 acciones de 1.397 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio del capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por pérdidas. Ha servido de base a la operación el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2018, que ha sido aprobado por la junta y auditado por la entidad CATILLERO AUDITORES, S.L.P. Se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Arascués-Nuevo, 17 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Víctor R. Sarvisé Otín.

ID: A190058281-1